

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.472/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2015, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe de 87.450,00 euros que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupues- taria	Descripción	Euros
--------------------------------	-------------	-------

920	22200	S. Generales-Com. Telefónicas y Móviles	14.000,00
920	22706	Servicios Generales-Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00
912	10000	Órganos de Gobierno-Retribuciones Básicas	9.450,00
920	13000	Servicios Generales-Retribuciones Básicas Personal Laboral	20.000,00
920	21300	Servicios Generales-Conservación Maquinaria	9.000,00
151	13002	Urbanismo-Otras Remuneraciones	15.000,00
TOTAL GASTOS			87.450,00
ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupues- taria		Descripción	Euros
231	62300	Acción Social-Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utillaje	5.000,00
330	22609	Cultura-Actividades Culturales y Talleres	14.000,00
338	22799	Fiestas Populares y Festejos-Otros Trabajos realizados por Otras Empresas.	35.000,00
340	22609	Actividades Culturales y Deportivas	24.000,00
231	13100	Acción Social-Otro Personal	9.450,00
TOTAL GASTOS			87.450,00

En Posadas (Córdoba), a 31 de agosto de 2015. El Alcalde,
Fdo. Emilio Martínez Pedrera.